



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:** El Oficio N° 150-FDPJ-2024, signado en el expediente N° 0012712-2024, de fecha 29 de abril de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Judo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 478 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000796-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°150-FDPJ-2024, signado en el expediente N° 0012712-2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Federación Deportiva Peruana de Judo, solicita autorización para la participación del evento deportivo denominado **"ABU DHABI WORLD CHAMPIONSHIPS SENIORS 2024"**, a realizarse del 19 al 24 de mayo de 2024, en la ciudad de Abu Dhabi – Emiratos Árabes Unidos;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 478 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 29 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el primer considerando

Que, mediante Informe N° 000796-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 06 de mayo del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva señala que el evento internacional **"ABU DHABI WORLD CHAMPIONSHIPS SENIORS 2024"**, se encuentra dentro de la Programación de Ejecución Anual 2024 presentada por la Federación, por lo cual es considerado como un evento subvencionado;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OCLTXQU**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo en el evento deportivo internacional denominado "**ABU DHABI WORLD CHAMPIONSHIPS SENIORS 2024**", a realizarse del 19 al 24 de mayo de 2024, en la ciudad de Abu Dhabi – Emiratos Árabes Unidos, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

### **DEPORTISTA SUBVENCIONADO:**

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1. FIGUEROA AQUINO, CAMILA MAYTHE. | : DEPORTISTA |
| 2. GALARRETA VILLAR, ROBERTO YUTA. | : DEPORTISTA |
| 3. POSTIGOS ACUÑA, JUAN MIGUEL.    | : DEPORTISTA |

### **OFICIAL SUBVENCIONADO:**

- |                           |              |
|---------------------------|--------------|
| 1. GAVIDIA MENDOZA, JESÚS | : ENTRENADOR |
|---------------------------|--------------|

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Judo, iniciará el 19 de mayo de 2024 y culminará el 24 de mayo de 2024, siendo la fecha de ida, el 15 de mayo de 2024 y la fecha de retorno, el 26 de mayo de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 478 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 29 de abril de 2024.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Judo, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROMULO MADUEÑO TAPIA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0012712-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OCLTXQU**

